

Las cooperativas como entidades colaboradoras en la gestión del gasto público en Europa

EZAI FUNDAZIOA

La visión de la Fundación EZAI en relación con el papel de las Cooperativas como Entidades Colaboradoras en la Gestión del Gasto Público en la Unión Europea, se sustenta en los siguientes puntos:

1. La actividad de las cooperativas desempeña un papel esencial de colaboración con las entidades públicas en los siguientes ámbitos:
 - 1.1. Con carácter general, en la política de cohesión social, al reducir las diferencias retributivas entre las clases sociales, elevando la capacidad adquisitiva de las economías familiares.
 - 1.2. En especial, en las políticas educativa, de sanidad, seguridad social y servicios sociales en conjunto (como prestadoras de servicios).
2. Estas políticas públicas de cohesión, educativas, de sanidad, seguridad social y servicios sociales en general representan el grueso del importe del gasto público y son la práctica totalidad del gasto que conforma el modelo social europeo.
3. En todos estos ámbitos, las cooperativas gestionan la implicación de los propios interesados en la resolución de los problemas que les afectan y consiguen así una gestión más eficaz de sus necesidades, al asegurar la responsabilidad de los usuarios en la gestión de los recursos destinados a los mismos.
4. La experiencia de la actuación de las cooperativas en diversas áreas sectoriales demuestra que la cooperativización de las mismas permite una reducción sustancial del gasto público en el área respectiva, a la vez que una mejora del servicio prestado.
5. Como consecuencia, el papel directo de las cooperativas en la contención/reducción del gasto público debe ser expresamente reconocido por las entidades públicas.
6. La atribución de la titularidad de la empresa a los trabajadores en las cooperativas de trabajo en concreto, y a personas físicas individuales en el conjunto de cooperativas, tiene como consecuencia una clara

tendencia a la redistribución de la renta y a la contención de las diferencias sociales, de forma sensiblemente más eficaz que las políticas públicas de cohesión social.

7. En el ámbito educativo, las cooperativas de padres o de alumnos impulsan la implicación de los interesados en la actividad educativa y consiguen, a la vez:
 - 7.1. el objetivo público de una gestión de interés general y no elitista, en la medida en que son dotadas de una financiación pública adecuada;
 - 7.2. una gestión educativa más eficaz y más adaptada a los usuarios que la gestión pública.

En concreto, en el ámbito universitario, una gestión cooperativa puede ser el instrumento adecuado para abordar los retos actuales del sistema universitario, incrementando la eficacia de la enseñanza universitaria, su capacidad innovadora y su cercanía al entorno social y empresarial, asegurando a la vez el carácter democrático y no elitista de la Educación.

8. En el ámbito de la sanidad, las cooperativas/mutualidades de usuarios permiten una gestión de la asistencia sanitaria:
 - con fines equivalentes a los de la actividad pública —igualitaria y no elitista— en la medida en que son dotadas de recursos públicos suficientes
 - flexible, eficaz y de menor coste que la gestión pública
9. En el ámbito de la seguridad social, las cooperativas de seguros/mutualidades de previsión permiten una gestión de la previsión social complementaria a la cobertura pública:
 - eficaz en la gestión de los recursos
 - de tendencia igualitarista en su distribución
10. En el ámbito de la gestión de los servicios sociales en general, la gestión cooperativa aspira a objetivos equivalentes a los de las instituciones públicas: prestación de un servicio de atención igualitario y no discriminatorio —y más cohesionador y participativo que el gestionado por entidades de capital— y, a la vez, una gestión más eficaz y económica de los mismos que la gestión pública.